

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E
INTERNACIONALES

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN (CHILE).

SANTIAGO, 13/01/22 - 496

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, el Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N° 1117 de 1995, la Resolución N° 6 Y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter académico.

RESUELVO:

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad de Aysén, Chile, con fecha 7 de diciembre de 2021 y cuyo texto es el siguiente:



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



Universidad
de Aysén

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
entre
Universidad de Santiago de Chile
y
Universidad de Aysén**

La **Universidad de Aysén**, en adelante la "UAysén", representada por su Rectora, Natacha Alejandra Pino Acuña, con domicilio legal en Calle Obispo Vielmo N° 62, Coyhaique, Chile; y la **Universidad de Santiago de Chile**, en adelante la "UdeSantiago de Chile", representada por su Rector, Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, con domicilio legal en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363, Santiago, Estación Central, Chile; iniciaron un Memorándum de Entendimiento (el "Convenio"), en fecha 20 de octubre de 2021.

La Universidad de Santiago de Chile y la Universidad de Aysén, reconociendo los beneficios para sus respectivas instituciones de establecer lazos institucionales, acuerdan la celebración del presente Memorándum de Entendimiento, con las siguientes condiciones:

1. Sobre la base de equidad y reciprocidad, ambas instituciones acuerdan explorar el desarrollo de actividades de colaboración en áreas académicas y profesionales de mutuo interés, por ejemplo:
 - a. Estimular la cooperación en una o más disciplinas que se estudien en ambas instituciones.
 - b. Generar intercambio de personal académico, personal de investigación, especialistas visitantes, estudiantes de pre y postgrado.
 - c. Generar proyectos de investigación conjuntos.
 - d. Otras formas de cooperación que las instituciones puedan generar en estas áreas.
2. Tópico de interés especial que se prevé resulten en colaboraciones concretas, son:
 - a. Intercambio de información para aportar a la construcción del área de Internacionalización de la Universidad de Aysén en base a la experiencia y el conocimiento acumulado existente en la Universidad de Santiago.
 - b. Cualquier otra temática relevante relacionada al punto a.
3. El desarrollo e implementación de actividades específicas basadas en el Memorándum de Entendimiento, serán negociadas, acordadas y formalizadas por separado.

Este Memorándum de Entendimiento tendrá validez por un período de cinco (5) años desde la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas entidades. Su vigencia se podrá extender con el consentimiento mutuo y por escrito de ambas partes.

Se pondrá término al presente Memorándum, previa consulta entre ambas partes y por notificación escrita de dicho término, con al menos 30 días de anticipación a la fecha en que se desee poner término.

El presente Memorándum de Entendimiento se firmará en 2 ejemplares, en idioma español, siendo cada texto igualmente auténtico.

Las firmas de acuerdo con los estándares de firma electrónica o firma electrónica avanzadas serán efectivas al cumplir con las legislaciones chilenas.

La representación legal del Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector de la Universidad de Santiago de Chile, consta en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 241, de fecha 9 de agosto de 2018.

La representación legal de Natacha Alejandra Pino Acuña, Rectora de la Universidad de Aysén, consta en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 263, de fecha 02 de septiembre de 2019.

Por la Universidad de Santiago de Chile:

Por la Universidad de Aysén:

Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid
Rector

Natacha Alejandra Pino Acuña
Rectora

Fecha:

Fecha:

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

ÁNCEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



AB/GDLB/gd
DISTRIBUCIÓN:
1 Rectoría
1 Contraloría Universitaria
1 Secretaría General
1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central